DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 15/2019 con ID. NRO. 365715 "Terminaciones varias de las plazas La Amistad y el Defensores del Chaco, construcción de vereda en predio de la municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira"**, emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019 incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	365715
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 151.000.000
2.3.	***CDP DE FECHA***	25/05/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	25/06/2019 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	3% (tres por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	TERMINACIONES VARIAS DE LAS PLAZAS LA AMISTA Y EL DEFENSORES DEL CHACO, CONSTRUCCION DE VEREDA EN PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD Y ADECUACION DE VEREDA DE LA AVDA TOMAS ROMERO PEREIRA
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 25 de junio de 2019 para las 08:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. JOSE DOMINGO FERREIRA
3.1.2. CONSTRUCCIONES DEL FUTURO

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
JOSE DOMINGO FERREIRA	**Gs. 149.646.200**
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	**Gs. 154.135.586**

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Jose Domingo Ferreira		Construcciones del Futuro	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		X	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Jose Domingo Ferreira		Construcciones del Futuro	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la	X		X	

Lic. María Verónica Ayalino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

SET - RUC.				
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		X	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

II. Otros documentos	**José Domingo Ferreira**		**Construcciones del Futuro**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
• Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años (2017 y 2018).		X		X
• Contratos, facturas y constancias de recepción definitiva de obras de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10(diez) años (2009-2018) que totalicen en promedio como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la presente oferta.		X		X
• Constancia de entrega de obras con satisfacción		X	X	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado trabajo similar (los últimos 5 años)		X	X	
• Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 5 años). Acompañar las copias simples de los títulos académicos citados.		X		X
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de		X		X

Lic. María Verónica Arrúa
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

obras con antigüedad mínima de 5 años). • Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		X		X
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		X		X
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones proveídas.		X	X	
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		X		X
• Constancia de IPS (mínimo contar con 3 asegurados)		X		X

4.2. Analizando los antecedentes del llamado y verificado los documentos de los oferentes que presentaron su oferta según el Acta de Apertura, el Comité detectó que la oferta presentada por la firma:

JOSE DOMINGO FERREIRA no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone en su Inciso k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social no podrán presentar ofertas.

En este punto el Comité pudo constatar que en la Constancia del SIPE del oferente José Domingo Ferreira figura que el mismo tiene "deuda pendiente con el IPS" y procedió a corroborar en los medios electrónicos disponibles constatando que tal situación era real; por lo que se considera prudente **RECHAZAR** la oferta por no cumplir con el requisito expreso en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y no presentar además todas las documentaciones solicitadas en el PBC del llamado.

María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

Por lo tanto, queda en competencia la oferta de la firma CONSTRUCCIONES DEL FUTURO y se entra a detallar la misma en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO LEGALES	Construcciones del Futuro
Presentación de la Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada Derechos del Menor	Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada	No Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia de Balances Generales de los dos últimos ejercicios 2017 y 2018	No Cumple
Constancia de IPS (contar mínimo con 3 asegurados)	No cumple

Una vez concluido este análisis, se considera que la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES DEL FUTURO no ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el PBC del llamado en lo referente a las documentaciones formales y el monto total de la oferta presentada por la firma ha superado la Disponibilidad expuesta en el CDP emitida por la Convocante para el presente llamado.

5. CONCLUSION

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

5.1. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa 15/2019 para "Terminaciones varias de las plazas La Amistad y el Defensores del Chaco, construcción de vereda en predio de la Municipalidad y adecuación de vereda de la Avda. Tomás Romero Pereira" ID 365715, por darse el caso de lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta que traemos a colación:

Inc b) podrá solicitarse la declaración desierta del llamado cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (que es el caso) y,

Inc c) que los precios de las ofertas resulten inaplicables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

5.2. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda a comunicar lo dictado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Es nuestro dictamen,

Lic. María Verónica Andino.
Dirección Administrativa y Financiera

Sra. Dolly Romero Acosta.
Secretaria General

Ing. José Ramírez Navarro
Fiscal de Obras